



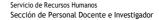
RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2022, de la Comisión de Selección de Profesorado, por la que se hace pública propuesta de contratación para la cobertura de plaza de Ayudante convocada por Resolución de 18 de abril de 2022.

De conformidad con lo establecido en las bases 12, 13, 14 y 15 de la resolución de 18 de abril de 2022, por la que se convocó concurso público para la provisión de plaza de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral de la Universidad de León, la Comisión de Selección de Profesorado, ha resuelto lo siguiente:

- 1. Hacer pública en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página Web de la Universidad, la **propuesta de contratación** que figura en el Anexo I, a favor del candidato que ha obtenido las mayores calificaciones finales.
- 2. En los casos en que procede, a la propuesta se adjunta **Relación de Suplentes**, por orden de prelación, a los efectos previstos en la base 12.2.c
- 3. Establecer el plazo comprendido entre el **26 de julio y el 1 de agosto de 2022** (ambos inclusive) para que el candidato propuesto **aporte la documentación señalada en el artículo 15** de las Bases de la Convocatoria, que se relaciona a continuación:
 - A) Originales para su cotejo de los siguientes documentos:
 - a) DNI.
 - b) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza.
 - c) Los que, en su caso, hubieran podido establecer las respectivas bases del proceso selectivo.
 - d) La documentación acreditativa de los méritos alegados.
- B) Justificantes que se refieran al cumplimiento de la normativa de incompatibilidades, específicamente declaración jurada en la que manifieste que no incurre en situación de incompatibilidad, y justificante de haber solicitado la concesión de compatibilidad en caso necesario.

Código Seguro De Verificación	OI8XqGhXqMmRTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/07/2022 12:39:22		
Observaciones		Página	1/4		
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/018XqGhXqMmRTVKpMJ+Ulg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				







La falsedad en la declaración jurada o la denegación de compatibilidad serán causas de extinción del correspondiente contrato.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, si no se presenta la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados, o que no posee los méritos valorados, habrá decaído a todos los efectos en sus derechos a ser nombrado o contratado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

También deberá presentar documento acreditativo donde conste el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, y datos bancarios.

4. Elevar esta Propuesta al Sr. Rector Magnífico.

Contra esta resolución, los candidatos admitidos al concurso podrán interponer **recurso de alzada** ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado, salvo que el Sr. Rector Magnífico., de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el art. 117 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 25 de julio de 2022

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.: Miguel Ángel Tesouro Díez

Código Seguro De Verificación	OI8XqGhXqMmRTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	25/07/2022 12:39:22		
Observaciones		Página	2/4		
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0I8XqGhXqMmRTVKpMJ+U1g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Resolución Plazas de Ayudante Convocatoria 18/04/2022

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	6n 018XqGhXqMmRTVKpMJ+U1g== Estado Fech				
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado 25/07/2022 12:3			
Observaciones		Página	3/4		
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/018XqGhXqMmRTVKpMJ+U1g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

INGENIERÍAS MECÁNICA, INFORMÁTICA Y AEROESPACIAL

DL003633

Candidato y Nombre del Candidato	Ap1	Ap2	Ap3	Ap4	Ap5	Ap6	Ap7	Total	Resolución
1 VERDE GARCÍA, PAULA	29,70	4,93	15,50	0,04	5,24	8,00		63,41	Candidato
2 GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ALEXIS	30,83	4,45	11,13	0,52	5,16	8,00		60,09	Suplente 1
3 GONZÁLEZ SANTAMARTA, MIGUEL A.	35,14	2,08	6,70	1,38	5,24	8,00		58,54	Suplente 2
4 RIEGO DEL CASTILLO, VIRGINIA	34,12	1,58	8,83	0,53	4,20	8,00		57,26	Suplente 3
5 AVELEIRA MATA, JOSÉ ANTONIO	27,22	2,38	10,30	1,40	1,20	8,00		50,50	Suplente 4
6 CAMPAZAS VEGA, ADRIÁN	25,50	8,43	4,25	2,24	3,04	0,00		43,46	Suplente 5

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	0I8XqGhXqMmRTVKpMJ+U1g==	Fecha y hora			
Firmado Por	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado 25/07/2022 12:39:2			
Observaciones		Página	4/4		
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0I8XqGhXqMmRTVKpMJ+Ulg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

